

RESOLUCIÓN N° 000764 DE 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE UNIFICAN UNOS EXPEDIENTES”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de las facultades que le fueron conferidas por la Ley 99/93, teniendo en cuenta lo señalado en la Constitución Nacional, Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que revisada la información que reposa en los archivos de la Corporación Autónoma Regional de Atlántico- CRA, perteneciente a la Cooperativa de Transportadores de Tanques y Camines para Colombia- COVOLCO, se encontró que existen tres (3) expedientes identificados con los números 0207-005, 0207-018 y 0227-668 contentivos de las actuaciones administrativas realizadas por la Cooperativa en comento, en virtud de las actividades de transporte de hidrocarburos o sustancias nocivas.

Que se encontró que el asunto contentivo de los tres expedientes es el mismo.

Que por unidad de materia y por economía procesal se debe unificar los expedientes 0207-005, 0207-018 y 0227-668, que a partir de este momento quedará identificado con el expediente No. 0207-005, por ser el expediente mas antiguo y, que contiene toda información.

Que lo anterior en razón de lo consagrado en el Artículo 36 de la Ley 1437 de 2011, por medio del cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual reza así:

“Artículo 36. Formación y examen de expedientes. Los documentos y diligencias relacionados con una misma actuación se organizarán en un solo expediente, al cual se acumularán, con el fin de evitar decisiones contradictorias, de oficio o a petición de interesado, cualesquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Unificar los expedientes No. 0207-005, 0207-018 y 0227-668, correspondientes a la Cooperativa de Transportadores de Tanques y Camines para Colombia- COVOLCO, de conformidad con la parte motiva del presente proveído, en el expediente No. 0207-005.

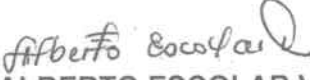
ARTICULO SEGUNDO: Continúense las actuaciones en el expediente No. 0207-005.

ARTICULO TERCERO: Ordénese al área de saneamiento el archivo de los expedientes No. 0207-018 y 0227-668.

Dado en Barranquilla a los

31 OCT. 2017

CUMPLASE


ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Exp. 0207-005
Proyectó: EP / Odair Mejía. Supervisor
Revisó: Liliانا Zapata. Subdirectora Gestión Ambiental.
YoBo: Juliette Sleman. Asesora de Dirección.

Japal

C/27/10/17
L.R. M.